

Acta Junta Aclaratoria de la
Licitación Pública Con
Concurrencia del Comité, No.
JIRA-RG-CCC-019/2019.

09 de diciembre del 2019



Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 09 de diciembre del 2019, de conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios así como los artículos 63, 64, 65, 66 de su reglamento, y los artículos 37, 37 bis., del reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se reunieron la C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y el C. Eloy Fernando Carranza Montaña, Representante del Área Requirente, ambos pertenecientes a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila Organismo Público Descentralizado, en las oficinas de la misma ubicada en calle González Ortega número 38, colonia centro en esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en la base séptima de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité No. JIRA-RG-CCC-019/2019, para la "Compra e instalación de sistemas fotovoltaicos a base de paneles solares", de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se informa que se presentaron un total de 13 trece preguntas de Inteliproyectos Sustentables de Occidente S. de R.L. de C.V., las cuales se responden a continuación:

No. De pregunta.	Renglón.	Pregunta.	RESPUESTA.
1	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿La Convocante cuenta con los planos de la instalación eléctrica de cada uno de los lugares en donde se instalará el sistema fotovoltaico? ¿Puede la convocante proporcionarnos dichos planos de la instalación eléctrica?	No existen planos de instalación de ningún inmueble considerado para la instalación, el personal de mantenimiento de los diferentes ayuntamientos brindarán su apoyo para cualquier duda relacionada con la instalación de cada inmueble.
2	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿La convocante cuenta con los Estudios Estructurales, de los edificios donde se instalará el sistema fotovoltaico? ¿Puede la convocante proporcionarnos los estudios para realizar la propuesta técnica?	No se cuenta con los estudios solicitados el personal de servicios municipales de los diferentes ayuntamientos brindarán su apoyo para cualquier duda relacionada con la construcción del inmueble.
3	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿Puede la convocante proporcionarnos la dirección exacta de los lugares donde se instalarán cada uno de los sistemas fotovoltaicos?	Presidencial Municipal de Unión de Tula, Jalisco: Juárez Pte. No. 74 Presidencial Municipal de El Grullo, Jalisco: Gral. Anaya No. 1, esq. Con Obregón y López Rayón

V

2

Acta Junta Aclaratoria de la
Licitación Pública Con
Concurrencia del Comité, No.
JIRA-RG-CCC-019/2019.

09 de diciembre del 2019



Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila

			<p>Presidencia Municipal de Tonaya, Jalisco: Francisco I. Madero No. 80, entre Nicolás Bravo y Morelos</p> <p>Delegación Municipal de San Juan de Amula, del Municipio de El Limón, Jalisco: Domicilio conocido.</p>
4	Anexo 5. Esp. Técnicas	Para la partida 3, se solicita nos indique el lugar de la instalación del sistema fotovoltaico, así como, si el suministro de energía será para luminarias o alumbrado público.	Lugar de instalación por definir. El suministro de energía corresponde al alumbrado público.
5	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿La convocante cuenta con la UVI (Unidad de Verificación de Instalaciones)? ¿Nos pueden proporcionar dicho documento?	No se cuenta con este documento.
6	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿El servicio que oferte mi representada, debe considerar el costo del medidor bidireccional?	La licitante debe considerar todos los insumos, gastos y cobros que considere pertinentes para elaborar su propuesta, si la pregunta se relaciona con alguna partida en particular deberá especificar la situación para una aclaración más puntual.
7	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿La propuesta que se presente debe considerar el costo del trámite de la UV y la UVIE (Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas)?	La licitante debe considerar todos los insumos, gastos y cobros que considere pertinentes para elaborar su propuesta, si la pregunta se relaciona con alguna partida en particular deberá especificar la situación para una aclaración más puntual.
8	Anexo 5. Esp. Técnicas	El tiempo de entrega de 60 sesenta días naturales, ¿se refiere de forma exclusiva a la instalación	Se contempla un tiempo de entrega de los sistemas instalados y en funcionamiento de 60 días naturales a partir de la

W

z

Acta Junta Aclaratoria de la
Licitación Pública Con
Concurrencia del Comité, No.
JIRA-RG-CCC-019/2019.

09 de diciembre del 2019



Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila

		de la estructura, paneles e inversores?	notificación del fallo, de resultar favorecidos se deberá poner en contacto con la Jefatura de Proyectos de la JIRA para convenir los tiempos de entrega.
9	Anexo 5. Esp. Técnicas	El trámite de interconexión que se debe realizar ante la CFE, tiene un tiempo estimado de 4 cuatro a 6 seis semanas, posteriores a la instalación al 100% cien por ciento del sistema fotovoltaico. ¿Puede la convocante considerar que el trámite de interconexión sea adicional a los 50 sesenta días naturales?	Se contempla un tiempo de entrega de los sistemas instalados y en funcionamiento de 60 días naturales a partir de la notificación del fallo, de resultar favorecidos se deberá poner en contacto con la Jefatura Operativa de Proyectos de la JIRA para convenir los tiempos de entrega.
10	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿Puede la convocante indicarnos el voltaje al que trabajan los cada uno de los edificios donde se instalaran los módulos fotovoltaicos?	En los documentos anexados a la licitación se encuentran los recibos de los 4 sitios contemplados para la instalación. Para acceder a ellos es necesario ir a la página de internet: ww.jira.org.mx una vez dentro de la página es necesario acceder a la pestaña TRANSPARENCIA, posteriormente elige la opción CONVOCATORIAS VIGENTES y da clic en: LPN-JIRA-RG-CCC-019 "Compra e instalación de sistemas fotovoltaicos a base de paneles solares". Y finalmente dar clic en "Anexo Recibo"
11	Vigésima cuarta	La convocante menciona: "Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los	En la base PRIMERA. OBJETO, en el segundo renglón menciona "El proceso de contratación del

09 de diciembre del 2019



	“Información adicional” Inciso b)	requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por renglón.” En el entendido de que las 4 cuatro partidas hacen referencia a que son el renglón número 1 uno. ¿Se debe entender que la convocante adjudicará las 4 cuatro partidas a un solo licitante?	servicios en comento, será adjudicado por partida”. Existe un error en la base VIGESIMA CUARTA inciso b) de la licitación, lo correcto es “Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida”.
12	Anexo 5. Esp. Técnicas	¿El costo que indica cada partida es antes del Impuesto al Valor Agregado?	El recurso mencionado corresponde al techo presupuestal con el que cuenta la convocante, por lo que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la licitante deberá considerar esos montos como el máximo a establecer en sus propuestas por lo tanto la propuesta ofertada deberá contener el IVA correspondiente.
13	Anexo 5. Esp. Técnicas	Conforme a los recibos de CFE proporcionados y al consumo que refleja cada uno, el costo del sistema fotovoltaico, calculado en un 70% setenta por ciento mínimo requerido, rebasa el techo presupuestal. De tal forma que se le pide a la convocante que nos indique a que se le debe dar prioridad en el momento que hacer la oferta técnica y económica. ¿Se debe respetar el techo presupuestal, aunque el porcentaje que se cubra sea inferior al 70%? ¿Se debe de respetar el 70% setenta por ciento de producción, aunque el techo presupuestal sea rebasado?	El techo presupuestal no pude ni debe ser rebasado por lo que la licitante también deberá respetar el 70% que corresponde al número de kw/día del consumo mencionado.

Acta Junta Aclaratoria de la
Licitación Pública Con
Concurrencia del Comité, No.
JIRA-RG-CCC-019/2019.

09 de diciembre del 2019



Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila

		Se le pide a la convocante que nos indique cuál de los dos supuestos debe prevalecer.	
--	--	---	--

Concluyendo la lectura y contestación de las preguntas, se hace del conocimiento a quien a su interés convenga, que habrá una nueva fecha de Junta de Aclaraciones. La fecha límite para la entrega de las preguntas será a más tardar el día 11 de diciembre, deberán enviarse al correo electrónico licitaciones.jira@gmail.com a más tardar a las 12:00 horas, y la **segunda Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre del presente año a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante.** Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica <http://jira.org.mx/transparencia>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 16:00 hrs., del mismo día.

Así mismo, se informa que también se cambia la fecha de apertura de proposiciones, la cual se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2019.

Se hace constar que conforme el artículo 62.1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y **deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

No habiendo más asuntos que tratar se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para el conocimiento de los participantes.

Siendo las 13:48 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la junta aclaratoria firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron para constancia legal.

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.
Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Eloy Fernando Carranza Montaña.
Representante del área requirente.